

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.696/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 de las presentes obra Nota N° 172/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero para cubrir el Area Hardware – Orientación: Sistemas Operativos, a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado;

Que dicha solicitud se funda en el hecho de que oportunamente se llamó a inscripción de postulantes no registrándose inscriptos;

Que para tal fin propone como candidato al Dr. Mauricio Marín, Prof. Asociado de la Escuela de Computación de la Universidad de Magallanes de Punta Arenas (Chile);

Que a Fs 13 obra Nota N° 282/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando tal solicitud;

Que la contratación implica el pago de honorarios de (\$ 4.000,00), distribuidos en cinco pagos iguales que coincidirán con la visita del docente;

Que a Fs. 14 obra Despacho N° 231 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Mauricio Marín para desempeñarse en el Area: Hardware – Orientación: Sistemas Operativos de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 11 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, por la suma de \$ 4.000,00, como asimismo solicitar a la Jefatura de División incorporar al presente expediente, el cronograma y modalidad del dictado de clases y evaluación;

Que analizado en acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Dr. Mauricio Marín (R.U.T. N° 7.153.158-9), a partir del 11 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Hardware – Orientación: Sistemas Operativos, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio Marín, percibirá una retribución de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por todo concepto, distribuidos en cinco pagos iguales que coincidirán con la visita del docente.

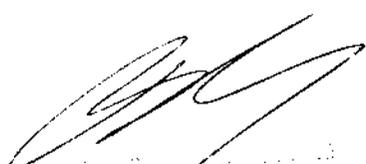
///-2-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

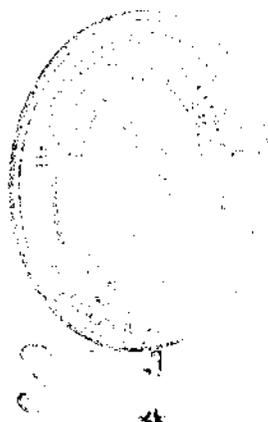
ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática que deberá incorporar a las presentes actuaciones el cronograma y modalidades de dictado de clases y evaluación

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-



Dr. Juan Carlos...
Director de Personal
UNPA - U.A.R.G.



DR. ANIBAL BILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO N°